



# CÓDIGO DE CONDUCTA



Pasto - Nariño



SUBSECRETARIA DE TURISMO







Iglesia de Santiago Apóstol. San Juan de Pasto, Nariño.

Este documento es una declaración formal con respecto a la manera en que el municipio de **San Juan de Pasto** y sus actores relacionados dan a conocer los comportamientos, normas y buenas prácticas deseadas frente al cumplimiento de su Política de Sostenibilidad:

## Consideraciones generales para visitantes, turistas y demás actores

- 1 Conocer e informarse sobre el destino, su historia, cómo está compuesto su patrimonio natural y cultural, cuáles son sus servicios y las características de su población.
- 2 Cumplir con la normatividad nacional, departamental y local vigente referente a aspectos ambientales, socioculturales, económicos y turísticos.
- 3 Conocer y acoger las buenas prácticas de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económicas asociadas a este código de conducta, cumpliendo con el marco legal local, regional y nacional.
- 4 Al visitar atractivos culturales y naturales: eventos artísticos, templos, zonas protegidas, ecosistemas sensibles entre otros, adoptar las orientaciones del guía para causar el menor impacto negativo o alteración posible.
- 5 Tener conductas que no provoquen ningún perjuicio, ni ocurrencia de delitos ambientales o socioculturales.
- 6 Tener un trato amable y respetuoso, evitando la discriminación a población LGTBI, desplazados, afrodescendientes, raizales, poblaciones indígenas, gitanos, migrantes, habitantes de calle y adultos mayores.
- 7 Apoyar iniciativas oficiales, tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de poblaciones vulnerables como habitantes de calle, desplazados y migrantes, evitando promover la mendicidad.

- 8** Respetar, proteger y apoyar la conservación de bienes de interés cultural, las manifestaciones culturales, las tradiciones y costumbres, promoviendo una sana convivencia.
- 9** Rechazar y denunciar ante las autoridades el comercio de drogas psicoactivas, trabajo infantil y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, alcoholismo y mendicidad.
- 10** Acatar y cumplir las recomendaciones de autoridades locales para no poner en riesgo la seguridad de propios y visitantes.
- 11** Acatar las normas del código de policía, de tránsito y señalización vial.
- 12** Dar prelación en los diferentes servicios y productos ofrecidos en el destino, a personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y niños.
- 13** Proteger la biodiversidad del territorio, sin perturbar ni extraer su fauna y flora.
- 14** Minimizar los impactos negativos depositando los residuos en los lugares destinados para tal fin, separándolos adecuadamente (aprovechables- no aprovechables y orgánicos de acuerdo al código de colores) y respetando las prácticas de reciclaje.
- 15** Hacer uso eficiente y racional del agua cerrando la llave cuando no se use el recurso, instalando dispositivos ahorradores, realizando mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones hidráulicas y desarrollando procesos de reutilización y aprovechamiento del agua.
- 16** Hacer uso eficiente y racional de la energía, apagando luces y desconectando electrodomésticos y cargadores cuando no estén en uso, aprovechando la luz natural, instalando dispositivos ahorradores y bombillas de bajo consumo y considerando el uso de energías alternativas.
- 17** Hacer uso y promover la utilización de empaques biodegradables de origen local.
- 18** Preferir el uso de productos y servicios amigables con el medio ambiente.

- 19** Apoyar al emprendimiento regional, consumiendo productos locales a precios justos, contribuyendo al desarrollo social y económico.
- 20** Adquirir productos y servicios turísticos en establecimientos formalizados.
- 21** Estar atentos y obtener conocimientos básicos sobre el plan local de emergencia, para reaccionar ante cualquier hecho inesperado.
- 22** Acatar las recomendaciones para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad para prevenir el contagio por COVID-19.
- 26** Acatar las recomendaciones para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad para prevenir el contagio por COVID-19.



Galería de arte "Casa Pilares". San Juan de Pasto, Nariño.



## Consideraciones generales para



# Población residente

4

- 1 Proteger a nuestros turistas y visitantes procurando que tengan una experiencia satisfactoria en nuestro municipio.
- 2 Tratar a los turistas y visitantes de manera respetuosa, rechazando cualquier forma de discriminación, ofreciendo ayuda, información y apoyo oportuno.
- 3 Reconocer y valorar el papel de entidades públicas como entes de gestión que garantizan la seguridad, el bienestar y la integridad de la comunidad en general.
- 4 Apoyar las iniciativas municipales de transportes amigables con el medio ambiente, minimizando la huella de carbono.

## Consideraciones generales para



# Prestadores de servicios turísticos

- 1 Tratar a los turistas y visitantes de forma respetuosa, rechazando cualquier forma de discriminación, ofreciendo ayuda, información y apoyo oportuno.
- 2 Propiciar espacios libres de contaminación, auditiva, atmosférica y visual.
- 3 Llevar un registro de visitantes y turistas que permita generar estadísticas, acciones y estrategias en pro de la calidad y sostenibilidad turística.
- 4 Generar empleos en condiciones justas, inclusivas y equitativas para la comunidad residente.
- 5 Diseñar, difundir y ofrecer productos y servicios turísticos que cumplan con lineamientos de sostenibilidad e integren prácticas responsables, aplicando estándares de seguridad.
- 6 Inscribir y renovar el Registro Nacional de Turismo pagando oportunamente su contribución, si aplica.
- 7 Participar activamente de las capacitaciones a las cuales sean convocados, aportando a la gestión y mejoramiento del sistema de gestión de sostenibilidad en el destino.
- 8 Publicar en un lugar visible el código de conducta y la política de sostenibilidad del destino y promover en todos los niveles de la organización su conocimiento y aplicación.

## Consideraciones generales para



# Entidades gubernamentales

6

- 1 Hacer cumplir la normatividad vigente relacionada con todos los ejes de la sostenibilidad en la población residente, prestadores de servicios turísticos y complementarios, visitantes y turistas.
- 2 Determinar controles y acciones frente al comercio de drogas y sustancias psicoactivas, alcoholismo, trabajo infantil y mendicidad, promoviendo los canales de denuncia.
- 3 Consolidar los resultados de instrumentos y metodologías de registro de visitantes y turistas para generar estadísticas, acciones y estrategias en pro de la calidad y sostenibilidad turística.
- 4 Desarrollar controles, estrategias, acciones y alianzas entre entidades para la protección a los niños, niñas y adolescentes de toda forma de explotación y violencia sexual originada por residentes, visitantes y turistas nacionales o extranjeros.
- 5 Divulgar y difundir los productos y servicios turísticos del municipio, con el fin de promover el destino.
- 6 Dinamizar practicas sostenibles y responsables, de tipo ambiental, sociocultural y económica, en la comunidad.
- 7 Crear y promover iniciativas enfocadas en el conocimiento de las costumbres, historias y tradiciones de los pastusos.





# Código de conducta



Galería de arte "Casa Pilares". San Juan de Pasto, Nariño.



GOBERNACIÓN  
DE NARIÑO



Gobernación  
de Nariño  
2011-2015



SUBSECRETARIA  
DE TURISMO

